



*Consejo Profesional de la Ingeniería
Aeronáutica y Espacial*

DECRETO LEY 6070/58 - LEY 14467
Jurisdicción Nacional y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 13 de Julio de 2017

Nota: 97 17

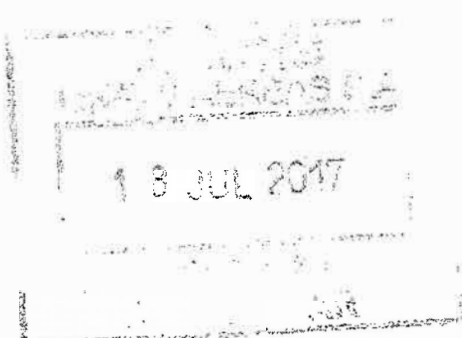
Señor Presidente
ANDES LINEAS AEREAS
Ing. HECTOR HUGO BONAFERT
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle una entrevista para acercarle la visión del Consejo Profesional de la Ingeniería Aeronáutica y Espacial de la República Argentina (CPIAyE), organismo creado por Decreto No. 5286/59 y que actúa bajo la vigencia del Decreto No. 6070/58.

El CPIAyE vela por el correcto ejercicio profesional de los profesionales aeronáuticos que forman parte de su matrícula y dispone de distintas comisiones que tratan temas de interés relacionados con educación, normas, regulaciones, ética profesional, matriculación, industria, aeropuertos y navegación aérea.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente, hacemos llegar a Ud. y al personal de ANDES LINEAS AEREAS nuestras muestras de consideración más distinguidas y lo saludamos muy atentamente,



Ing. Mec. Aer. Hugo G. di Risio
Presidente
Mat. Prof. N° 446